



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **19151**/2015

ARICA, 02 DE NOVIEMBRE DE 2015.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°17101, de fecha 29 de Septiembre del 2015 y el Memorándum N°1324 de fecha 20 de Octubre del 2015, de Relaciones Públicas, respectivamente, vienen en contratar los servicios a Honorarios a don **LUIS CORTES ROJAS**, por concepto de presentación artística, (cantante, temas nueva ola), realizado el día 24 de Octubre del 2015, en Valle de Chaca, actividad inserta en el Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Octubre 2015".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **LUIS CORTES ROJAS**, de fecha 23 de Octubre del 2015.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 23 de Octubre del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **LUIS CORTES ROJAS**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Relaciones Públicas, Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/cop.-

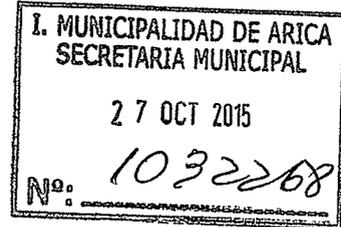


DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

19151



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON LUIS CORTES ROJAS

En Arica, a **23 OCT 2015**, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **LUIS CORTES ROJAS**, R.U.T. N° 15.694.597-8, con domicilio en Cerro La Cruz, Pje. Pichelemu N° 378, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 17101, de fecha 29 de Septiembre del 2015 y Memorandum N° 1324, de fecha 20 de Octubre del 2015, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, a don **LUIS CORTES ROJAS**, por concepto de presentación artística, (Cantante, temas nueva ola), a realizarse el día 24 de Octubre del 2015, a las 21:00 hrs., en Valle de Chaca, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Octubre 2015".

SEGUNDO El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 777.777.- impuesto incluido.

TERCERO El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.

QUINTO Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

LUIS CORTES ROJAS
R.U.T. 15.694.597-8

SUC/ATF/SRG/emc.
22/10/2015

SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



Secretario

